



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2016-MDM

Mala, 11 de enero de 2016

VISTO:

El Informe N° 005-2015-GPP/MDM, presentado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre la modificación presupuestaria al Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2016, de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la tercera disposición complementaria transitoria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2016, se dispone que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, los pliegos quedan autorizados hasta el 15 de enero de 2016, a modificar su presupuesto institucional aprobado por dichas fuentes;

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales, que las entidades deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados para el presupuesto institucional de apertura del año 2015, que son publicados por la citada Dirección General;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el presupuesto institucional de apertura correspondiente al año fiscal 2016, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 30372, Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, por lo que corresponde modificar el presupuesto institucional del pliego Municipalidad Distrital de Mala, en aplicación de la tercera disposición complementaria transitoria de la citada ley;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 073-2015-MDM de fecha 29 de diciembre del 2015, se aprueba el presupuesto institucional de apertura para el ejercicio fiscal del año 2016 de la Municipalidad Distrital de Mala, por el monto de S/. 12'669,880.00 nuevos soles, la cual ha sido promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 743-2015-A-MDM;

Que, en el anexo que forma parte de la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, se detalla los montos estimados de recursos públicos para el presupuesto institucional de apertura para año fiscal 2016, en el cual la Municipalidad distrital de Mala a través de la Gerencia de Planificación y Presupuesto toma en consideración la variación de montos e informa que se procedió a realizar la modificación hasta por el importe de S/. 451,834.00 nuevos soles, resultando un monto de S/. 12,218,046.00 nuevos soles, que será el monto modificado del presupuesto institucional de apertura para el año 2016;